# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Jueves, 26 de febrero de 1976

Núm. 47

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—I.ª Los señores Alcaldes y Secretarlos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1975).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local," para la plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS: PRIMERA Y SEGUNDA

Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Manuel Arias Paz.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valòración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que no se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletin Oficial de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director General, Antonio Gómez Picazo.

Publicada en el «Boletín Oficial del

Estado, Gaceta de Madrid», núm. 44, del día 20 de febrero de 1976.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 13
PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «ALPA», Publicidad Aérea, con domicilio social en Bilbao, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia hasta el 11 de julio de 1976, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias, consistentes en arrastre de cartel, pintado en los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en T. V., Prensa y Radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletin Oficial del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 20 de febrero de 1976.

El Gobernador Civil, Francisco Laina García Núm. 381.—352,00 ptas.

# DELEGACION DE HACIENDA

#### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 se realiza por medio del presente anuncio.

Num.	Contribuyentes	Domicilio	Báse imponible	Cuota a ingresar
Junta 14-153	Cuota por Beneficios del Carpinteria no especificada. Ai	Impuesto Industrial.—Liquidación definitiva		
	ncisco Rodriguez Lópèz		50.000	5.428
Junta 1-80. S	Canatorios, Clínicas y Afines. Añ	o 1973		
55432 Ces	sidio Linares Vergara	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 27	50.000	5.740
Junta 2-101.	Suministros especiales de gas. A	ño 1973		
55463 Pe	dro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	60.000	11.300
Junta 3-60. (	Confiterias y Pastelerias. Año 197	13		
55583 Jac	into Rubio Gómez	Villarejo.—Veguellina	57.000	4.727
Junta 8-15. N	Manufacturas Piedras Naturales.	Año 1973		
	ntos Flórez Méndez nilio Morán Alvarez	Villaturiel.—Alija Ribera Ponferrada.—Columbrianos	560.000 100.000	104.000 14.824
			100.000	14.024
	Comercio Materiales Construcción ián García Rodríguez	Puente Domingo Flórez	120.000	21.472
			120.000	Divite
	Espectáculos de Variedades y Bail tonio Puertas González	León	80,000	9.436
	Aserrado Mayor y Especulación			
	nilio Gallego Fariñas	Sobrado.—Cabarcos	70.000	10.320
	merina Morán Morán	S. Andrés R. – Era, Trobajo	65.000	10.896
Junta 15-273.	Fabricación, Montajes y Reparac	ción Calefacción y Refrigeración, Año 1973		
	colás Aparicio García	Galleguillos.—Arenillas V.	50.000	1.500
	briel Lorenzana Fernández is Rodriguez Abad	Matallana.—Valcueva León.—P. Lobera, 3	60.000 82.000	3.676 3.400
Junta 15-30.	Construcción Maquinaria para us	o en general. Año 1973		
	seo Gómez Prieto	S. Andrés R.—Crta. Alfageme	20.000	518
Junta 15-375.	Instalación y Reparación Materi	al Eléctrico. Año 1973		
	sé M.ª Franco Sastre prentino Mondelo Quiroga	Valderas,—Trinidad, 3 Ponferrada.—Pio XII, 20	80.000 72.000	12.756
	Fabricación Artículos Metálicos.		12.000	11,040
	ntiago Nistal Alonso	León	84.000	12.618
	turnino Tranche Zotes	León.—San Rafael, 8	72.000	8.79
Junta 17-70.	Papelerias, Librerias y afines. A	по 1973		
	onoro Buenger Kraus más García Martín	León.—Burgo Nuevo, 7 León.—Esla, s/n	65.000 50.000	4.224 6.612
Junta 22-94.	Garajes, Año 1973			
56341 Pe	dro García Alvarez	Villablino.—Nueva, s/n	45.000	100
Junta 15 50.	Reparación Material Metalúrgico	. Аño 1973		
	nuel González Ríos	Cistierna.—Gral. Franco, 4	60.000	3.880
	aristo González Velasco sús Vidal Ramos	Matallana de Torío Ponferrada.—A. López Peláez, 25	95.000 175.000	16.518
	ustino Zafra Gómez	Santa Maria del Páramo	120.000	18.923

Num.	Contribuyentes	Domicilio	Base imponible	Cuofa a ingresar
Junta 15-7	70. Comercio de Elementos de Tran	sportes. Año 1973		
56871	Daniel Fernández Lorenzo	Bembibre.—Susana Glez.	40.000	496
56886	Miguel Angel Gómez Román	León.—Avda. Roma, 1	50.000	5.280
56903	Eduardo Olivera Río	León.—Avda. Madrid, 15	75.000	3.43
56928	Jesús Vidal Ramos	Ponferrada.—A. L. Peláez, s/n	75.000	10.810
Junta 6 60	. Comercio Cereales, Harinas, Pier	asos y Legumbres. Año 1973		
56985	Liborio Canal Canal	Burón.—Vegacerneja	73.000	13.78
Tunta 14-2	20. Fabricación y Comercio de Mue	bles. Año 1973		S TOLE
57148	Germán Capilla Vidal	León.—Suero Quiñones, 5	110.000	15.65
57163	Avelino Fernández Rodríguez	Ponferrada.—Gran Via, 5	80.000	14.41
57171	Aurelio Garcia Castellanos	León.—Pérez Galdós, 3	70.000	9.92
57184	Leonardo González Juan	La Bañeza.—Fdez. Cadórniga, 2	160.000	27.96
Junta 15-6	662. Menor Aparatos y Material Ele	éctrico en general. Año 1973		100
57360	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	99.000	19.80
Junta 6-10	). Fabricación Harinas. Año 1973			
57410	Anastasio Navarro Olmo	Madrid.—José Fontanes, 19	85.000	14.09
Junta 8-82	22. Revestimiento, escayolado y afi	nes. Año 1973		
57460	Pedro Alvarez Fernández	S. Andrés R.—La Iglesia	120.000	15.90
57485	Miguel Hernández Puente	Ponferrada.—O. Mérida, 17	180.000	29.82
57508	Anuncia Villanueva Merino	León.—Alfonso V, 3	90,000	10.44
Junta 11-1	02. Obtención Natas, Quesos, Man	tecas y otros. Año 1973		
57538	Elías Gamazo Gómez	La Bañeza.—Paseo, 22	90.000	11.76
Junta 13-6	33. Menor de Drogas, Perfumeria,	Detergentes, etc. Año 1973		
57624	Carmen García Castro	Ponferrada.—Juan XXIII, 27	68.000	5.92
	321. Menor de Ferreteria. Año 197	3		
57789	Evaristo González Alvarez	León.—Plaza S. Francisco, 12	60.000	73
Junta 21-6	331. Menor de Merceria, Paqueteria	y Géneros de Punto. Año 1973.		
57962	Concepción Prieto Olivera	León.—Sahagún, 25	40.000	1.72
		s Servicio Discrecional Urbano. Año 1973.		
58012	Mauricio José Alba Luque	León.—Avda. Padre Isla, 53	67.000	5.80
58034	Raúl Alonso García	Cabrillanes.—Vega de Viejos	127.000	14.80
58097	David Alvarez Gavela	Vega de Espinareda	121.000	15.20
58103	Felipe Alvarez López	Cebrones del Río.—Juan Torres	74.000	8.00
58115	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	43.000	1.00
58120	Manuel Alvarez Rodriguez	Noceda Gijón.—Severo Ochoa, 4	46.000 76.000	1.60 7.60
58151 58206	Manuel Argüelles Izaguirre Delfin Barrios Fernández	La Bañeza. — Benavides, 32	48.000	2.00
58225	Salvador Blanco Cabo	Puente Domingo Flórez.—Vega Yeres	51.000	2.60
58234	Argimiro Blanco Mateos	León. – Arco de Animas, 1	42.000	80
58235	E. Manuel Blanco Merayo	Ponferrada.—Dehesas	48.000	2.00
58262	Francisco Cabero Martín	Sabero	30.000	2.20
58264	Jesé Cabeza Vigil	Astorga.—Manuel Gullón	94.000	9.80
58278	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	39.000	6.20
58436	Ignacio Alberto Diez Galán	León.—Avda. Roma, 26	69.000	6.20 7.80
58475 58479	Mariano Fariñas Navarro Agapito Fernández García	Valladolid.—Soto, 60 Cimanes del Tejar.—Azadón	77.000 38.000	2.00
58477	Rudesindo Fernández Cuellas	Villablino	98.000	10.60
58487	Manuel Fernández Nogueiras	San Adrián del Valle	52.000	2,80
58546	Francisco Fernández García	La Robla.—Estación, 6	58.000	4.00
58582	Gerónimo Fernández Prieto	León.—Avda. Roma, 9	56.000	3.60
58596	Hermelinda Fernández Rojo	León Juan Ramón Jiménez, 7	56.000	3.60
58674	Atanasio Gallego Vega	León.—Lancia, 12	62.000	4.80
58780	Tomás Garcia Pérez José Gil Rodríguez	León.—R. Argentina, 22	83.000 174.000	7.60 25.80
	THE THE PROPERTY OF THE PARTY O	La Robla.—Gral. Mola, 8		
58807		León, - Ordoño II. 8	56,000	3.00
	M.ª Asunción Herrero Morala Valentín Huerta Fernández	León. – Ordoño II, 8 León. – Avda. Gral. Sanjurjo, 2	56.000 72.000	3.60 6.80

Num.	Contribuyentes	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
59017	Enrique Lino Sánchez	Pola de Gordón.—Fdo. Merino, 41	109.000	11.200
59035	Manuel López Castellanos	Igüeña.—Quintana Fuseros	97.000	10.400
59039	Avelino López García	Cistierna.—Ezequiel Fdez.	199.000	6.200
59151	Laurentino Mtneż. Viñuela	León.—Trav. 18 Julio, 19	133 000	16.000
59178	L. Esther Menéndez Secades	Torre del Bierzo	55.000	3.400
59234 59292	Santiago Nicolás Quintana Pascual Pérez Bardón	Valdefresno.—Valdelafuente Villablino	44.000 101.000	1.200 9.700
59318	Isidro Pérez Pérez	Posada de Valdeón	34.000	1,200
59337	Angel Pontigo Collado	León.—Avda. José Antonio, 14	83.000	7.600
59561	Eduardo Sánchez Garretas	La Robla.—Crtra. Adanero	64.000	5.200
59601	M.ª Begoña Serrano Abad	León.—Avda. Quevedo, 15	54.000	3.200
59609 59674	Eduardo Silva Cedrón	Ponferrada.—Real, 43	76.000 42.000	7.600
59690 -	Manuel Uría Dios Antonio Vázquez Alvarez	Ponferrada.—Gral. Sanjurjo, 40 Ponferrada.—c/P-1. Placa 18	148.000	800 22.600
Junta 1-90	6. Academia Conductores. Año 1973			
59764 59766	Francisco Alonso Castro Fernando Ampudia Caballero	Santa María del Páramo León.—Sacramento, 8	61.000 41.000	5.804 1.420
Junta 7-70	000. Comercio de Petróleos, Gasolina			
59809	Mercedes Roca Sangra	León.—Sampiro, 24	75.000	8.050
Junta 8-80	). Construcción y Reparación de Obra	s. Año 1973		
59870	José Luis Ayuso Criado	León.—Crtra. Carbajal, 2	50.000	4.500
59911	José Crespo García	Gradefes Gradefes	60.000	3.500
59922	Angel Espeso Rodriguez	León.—Ordoño II, 21	80.000	1.000
59923	Enrique Espinedo González	Astorga.—Juego Cañas	80.000	10.000
59938 59940	Secundino Fernández González	La Robla	260,000	46.000
59955	Herminio Fernández López Angel Fierro Merayo	Ponferrada.—c/ 222 Ponferrada.—Rimor	100.000 50.000	10.700 6.350
60008	Angel González González	Ponferrada.—Cuatro Vientos, 4	100.000	11.200
60010	Andrés González Oblanca	León.—24 de abril, 1	600.000	107.000
60031	José M.ª Lorden Vega	Astorga.—San Antonio, 53	80.000	3.500
60060	Francisco Muñoz Martinez	Ponferrada.—Gral. Mola, 5	200.000	30.700
60064 60067	José Noguerol Alonso Antonio Ocio Cristóbal	Bembibre Burgos	60,000	6.000 5.000
60089	Alfonso Prada Alvarez	Ponferrada.—Avda. Martina	100.000	11.500
60097	Antonio Puerto Marqués	Ponferrada.—Gral. Gómez Núñez, 21	80.000	6.700
Junta 9-8	52. Salas de Billar, Ping-Pong y Espec			
60194	Ricardo Palacio Baile	Ponferrada.—Crtra. Orense, 26	65.000	6.440
	710. Mayor de Carnes. Año 1973	0.00		
60278	José Antonio Prieto Alvarez	Cubillos del Sil	90.000	10.200
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	72. Menor de Carnes. Año 1973			
60370	M.ª Gloria Corral Aller	León.—Mercado Abastos Conde	60.000	4.703
60466 60475	Benjamín González González José Gordón Castillo	León.—Cipriano Huerga, 5 Bembibre.—Socuello	50.000 100.000	2.724 12.948
60477	Maria Guerra García	Posada de Valdeón.—Llanos	90.000	11.236
Junta 19-	71. Menor y Mayor de Calzados. Añ	o 1973		
61043	Matias Goy Vega	Bembibre	230.000	24.256
61051	Emilia Luna Morete	Ponferrada.—Calvo Sotelo, 21	265.000	47.148
61052 61069	Santiago Manovel García Luis Posado Rubio	Ponferrada.—Capitán Losada, 16 León.—Avda. R Argentina, 7	160.000 250.000	11.412 44.000
Junta 6-2	0. Fabricación y Venta de Pan y simi	lares. Año 1973 .		
61093	Rafael Alba González	Fabero.—Lillo del Bierzo	32.000	6.400
61096	Domingo Aldonza Prieto	Destriana	35.000	820
61125	Domingo Andrés Cuervo	Astorga	40.000	2.000
61155	Perpetua Cabo Argüelles	Puente Domingo Flórez	32.000	304
61186 61262	Petra Cortés Martínez Onesto García Fernández	Ponferrada.—Real, 53 Murias de Paredes.—Fasgar	10.000 35.000	500 751
61282	Oscar Garnelo Garcia	Priaranza del Bierzo	35.000	1.000
61330	Enrique Losada Rodríguez	Santa Colomba Somoza.—Tabladillo	35.000	492
61400	Teodomiro Prado Pérez	Boca de Huérgano.—Valverde Sierra	35.000	904
61410	Emilio Ramos Gundín	Ponferrada.—Real, 49	40.000	824
61410 61450	Juan Rubio Celada	Astorga.—Postigo, 5	40.000	2.000

Num.	Contribuyentes	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
Junta 21-0	623. Menor de Tejidos y Confecciones.	Аño 1973		
61602 61610 61661 61813	César Hernando Corbacho Buiza Manuel Díaz López Dominica García Castro Jesús Robles Martínez		40.000 80.000 60.000 85,000	1.932 9.300 3.949 9.400
Junta 23-0	61. Comercio Vinos, Aguardientes y Lic	ores. Año 1973		
61958	Enrique Roca Amat	LeónP. Fdo. Merino, 4	80.000	4.432
Junta 1-10	02. Fabricación piezas dentales. Año 19	73		
61981	Juan Bautista Rodríguez Gago	León.—Renueva, 38	15.000	1.458
Junta 3-6.	20. Menor de Comestibles. Año 1973			
62035 62043 62071 62152 62249 62253 62383 62401 62436 62480	José Díaz Ferreiro Eligio García Martínez	León.—M. Sarmiento, 36 Ponferrada.—Gral. Mola, 37 León.—12 Mártires, 11 Ponferrada.—Real, 51 León.—Guillermo Doncel, 1 Fresnedo León.—Zapaterías, 17 Valencia Don Juan.—O. Sotero, 4 Fabero León.—Avda. San Mamés, 52	75.000 60.000 80.000 50.000 80.000 70.000 75.000 60.000 65.000 85.000	5.239 3.994 6.739 2.110 8.368 6.292 5.392 8.978 4.794 7.192
Junta 22-	84. Transportes por Autobuses y simila	res. Año 1973		
62730	The state of the s	León.—Santa Nonia, 14	45.627	1.625
	Cuota por Beneficios del Impu	esto Industrial 50 °/o a Cuenta Ejercicio	1974	
Junta 17-	210. Impresión y Com. Litografía en (			
968		León.—Avda. Madrid, 25		16.600
Junta 19-	71. Mayor y Menor de Calzados. Año	0 1974		
1042	Matias Goy Vega	Bembibre		15.300
Junta 22-	860. Transportes por Auto-Camiones	Servicio Discrecional Urbano		
1326 1407	Avelino López García Pedro Termenón Prada	Cistierna.—Ezequiel Fernández Ponferrada.—Teleno, 8		14.700 39.500
	Rústica C	Cuota Proporcional 1975		
15 26 41 86	Ignacio Estévez Estévez Jesús Rodríguez Rodríguez y 3 M.ª Angeles Maroto Morejón Representante Francisco López Amigo Vicente Pérez Pérez	Valladolid.—Fray Luis de León, 31 Oviedo.—Calvo Sotelo, 10 Castrocalbón Madrid-6.—Montera, 23 Madrid-3.—García Morato, 60		11.371 7.001 11.338
87	El mismo	Idem		11.367

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-4-1976 en cualquiera de las siguientes formas:

También podrá realizarse el ingreso, en período de prórroga, hasta el día 10-5-1976 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de Contribución Rústica y ante la Administración de Tributos en Cuota de Beneficios, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de indices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda ambos en el plazo de quince dias.

León, 19 de febrero de 1976.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

<sup>1.</sup>ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

<sup>2.</sup>ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

<sup>3.</sup>ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

# Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Cooperativa del Campo "Virgen de Haydee" con domicilio social en Boadilla de Rioseco (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 18,00 l/seg., a derivar del río Valderaduey en término municipal de Joara (León) con destino al riego de primavera y por aspersión de 30 Has. situadas en la margen izquierda, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se realizará en la margen izquierda del río Valderaduey, consistiendo en la construcción de un pozo de toma de diámetro 1,50 m., comunicado con el río mediante tubería de hormigón de diámetro 1,00 m.

Caseta de bombas.—Se ubicará encima del pozo de toma, con unas medidas de 4,00×4,00 m. y se construirá de fábrica de ladrillo.

Grupos elevadores.—Se ha proyectado un grupo electrobomba de 50 C.V.

Equipo móvil.—Se ha proyectado 1.188 m. de tubería portátil de diámetro 3,5 pulgadas y 58 aspersores de un caudal unitario de 2.000 1/h.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período, de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle-Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.— El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

697 Núm. 392.—583,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

# DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º de Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.108 - R. I. 6.337/28,809.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.,
 Distribución León, con domicilio en
 León, C/. Legión VII, núm. 6.

 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Ace-

bedo y Burón.

 c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de Lario, Liegos y Polvoredo en la provincia de León.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con entronque en la de Iberduero, S. A., «Las Salas-Maraña», en las proximidades de Acebedo y con término en el centro de transformación que se instalará en Liegos, derivándose en el apoyo núm. 22 otra línea al transformador de Lario y en el apoyo núm. 24 al centro de transformación de Polvoredo, siendo la longitud total de las lineas de 6,099 metros y cruzándose con ellas líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la CN-637 de Puente de Torteros al Puerto de Tarna, pKms. 15/440, 15/239, 14/158, 12/475 y los ríos Amea y Esla, y los caminos vecinales de Lario a Polvoredo y el de Liegos, discurriendo por los términos municipales de Acebedo y Burón.

Se completa la instalación con tres centros de transformación de tipo intemperie, de 50, 25 y 25 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., y líneas de distribución en baja tensión, aéreas y posadas, con conductores aislados, en los pueblos de Lario, Polvoredo y Lie-

gos, respectivamente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.776.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclo-

cha Monzó.

814

Núm. 373.—803,00 ptas.

\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.122 - R. I. 6.337/28.814.

- a) Peticionario: Iberduero, S. A.,
   Distribución León, con domicilio en
   León, calle Legión VII, núm. 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León).
- c) Finalidad de la instalación: Electrificar las localidades de Valverde de la Sierra y Besande (León).
- d) Características principales: Una linea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Boca de Huérgano-Siero de la Reina, con término en el centro de transformación que se instalará en la localidad de Besande y una derivación desde el apoyo núm. 27 al centro de transformación de Valverde de la Sierra y el río Grande, completándose la instalación con dos centros de transformación de 50 kVA., cada uno, tensiones 13,2 kV./398-230 V., y redes de distribución, aéreas y posadas, con conductores aislados en las localidades de Valverde de la Sierra y Besande (León).
- e) Procedencia de materiales: Nacional.

#### f) Presupuesto: 5.122.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

Núm. 374.—660,00 ptas.

# Ministerio de la Vivienda DELEGACION PROVINCIAL

SANTÁNDER

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número 110/74 de la Delegación Provincial del Departamento en Santander, y la propuesta de multa coercitiva contra doña Nieves Fernández Gutiérrez y

Resultando: Que por la citada Delegación Provincial por resolución de fecha 30 de enero de 1975, se ordenaron al expedientado las siguientes obras de corrección de las deficiencias higiénico - sanitarias existentes en el inmueble número 29 de la calle P.º del Norte de Torrelavega:

"Apuntalamiento de una viga en la planta baja por encontrarse la misma en malas condiciones."

Resultando: Que no habiéndose cumplido lo ordenado se impuso al expedientado multas coercitivas en la cuantía de 500 pesetas. Resultando: Que por los Servicios Técnicos competentes se informó con fecha 3 de septiembre de 1975, que las obras ordenadas no habían sido realizadas.

Considerando: Que de conformidad con el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y disposiciones concordantes y complementarias, es competencia de la Dirección General de la Vivienda velar por las condiciones de salubridad e higiene de la morada humana y la adopción de las medidas necesarias para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1994/72 de 18 de julio.

Acuerdo: Imponer a doña Nieves Fernández Gutiérrez una multa coercitiva en la cuantía de 15.000 pesetas, por el reiterado incumplimiento de la orden de obras a que hace referencia el primer resultando, señalando un nuevo plazo de 30 días para la ejecución de las no realizadas, con apercibimiento de nueva multa coercitiva en la cuantía de hasta 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director General (ilegible). 909

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal a favor de D. Gregorio Valle Flórez, para acondicionamiento y ampliación de una vaquería en la localidad de Villaquilambre.

Villaquilambre, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández.

903 Núm. 388.—176,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderas

Solicitada la devolución de fianza por D. Ladislao Rodríguez de la Fuente, que fue adjudicatario de la subasta de los aprovechamientos de pastos de la "Pradera Salgada" del pasado año 1975, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días, pueda presentarse reclamaciones a que haya lugar.

Valderas, 17 de febrero de 1976.— El Alcalde (ilegible).

05 Núm. 369.—165,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Urdiales del Páramo		840
Palacios del Sil	6 400	844
Garrafe de Torio		854
Santa María de la Isla		866
Castropodame		. 871
Cebrones del Río		894
Chozas de Abajo		914
Noceda del Bierzo		918
Villamol		918

PADRON MUNICIPAL DE HABI-TANTES, con referendia al 31 de diciembre de 1975.

#### Plazo de 15 días

Villamoratiel de las Matas	855
Garrafe de Torio	854
La Vecilla	853
Burón	842
Urdiales del Páramo	840
Valdemora	899
Cimanes de la Vega	907
Villamontán de la Valduerna	908
Castrocalbón	865
Zotes del Páramo	913
Chozas de Abajo	914
Noceda del Bierzo	915
Vegas del Condado	916
Santiago Millas	917
Villamol	918

#### ORDENANZAS

Burón, Ordenanza para el servicio Benéfico-sanitario. — Plazo reglamentario. 842

#### PADRONES

Urdiales del Páramo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1976.—
15 días. 840

Burón, Padrón de vehículos de motor para 1976.—15 días. 842

Villaturiel, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.—15 días. 845

Villaturiel, Padrón de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica.—15 días. 845

Destriana, Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año actual de 1976.—
15 días. 851

Sariegos, Padrón de vehículos de tracción mecánica del impuesto municipal de circulación.—15 días. 852

Sariegos, Padrón de Beneficencia municipal.—15 días. 852

La Vecilla, Padrón general de vehículos de motor para el ejercicio de 1976. 15 días hábiles. 853

Villamoratiel de las Matas, Padrón municipal de circulación de vehículos para 1976.—15 días. 855

Joara, Padrón de vehículos a motor para el ejercicio de 1976. – 15 días.

Castropodame, Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos tracción mecánica para 1976.—15 días. 871

Cebrones del Río, Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, y los padrones sobre riquezas rústica y urbana.—15 días.

Villaquilambre, Padrón de vehículos de tracción mecánica, relativo al año 1976.—15 días. 895

Valdemora, Padrón general de vehículos de motor del año de 1976.—15 días hábiles.

Chozas de Abajo, Padrón de vehículos de motor para 1976.—15 días. 914 Noceda del Bierzo, Padrón de Beneficencia para 1976.—15 días hábiles.

Santiago Millas, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.—15 días. 917

Villamol, Padrón del impuesto sobre vehículos de motor para el año 1976. 15 días hábiles. 918

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1976, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definftivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por si o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Molinaseca

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Botas Fernández, José, hijo de Antonio y Gloria.

Genzález Blanco, Balbino, de Magencio y Esperanza. 905

#### Palacios del Sil

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Fernández Conde, Manuel, hijo de José y Covadonga, nacido en Villariño. Fernández López, Blas, de Juan y Elvira, nacido en Valseco.

Fernández Sánchez, Pablo, de Cándido y Benita, nacido en Matalavilla. López Suárez, Alberto, de Garcilaso

y Nieves, nacido en Salientes. Santín González, Manuel, de Angel y Leonides, nacido en Matalavilla.

867

Santa María de la Isla

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Martínez Morán, Amable, hijo de Francisco y de Elidia, nacido en Santibáñez de la Isla el día 2 de diciembre de 1956.

#### Castrocalbón

Días 29 de febrero y 14 de marzo.

Augusto Correia, Andrés, hijo de Antonio-Fernando y de M.ª de los Angeles, nacido en Castrocalbón el día 4 de enero de 1948.

Virosta Casas, Agustín, de Avelino

y de Modesta.

#### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 344 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dice así:

Encabezamiento.-En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Selvio Andrés Alonso, mayor de edad, casado industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Angel Sánchez Cabello, y de otra como demandados por D. Agustin Sedano Vallejo y su esposa D.ª Ana Cuesta, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Aguilar de Campoo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y la Compañia de Seguros Cervantes, S. A., de Madrid, representada por el Procurador D. Pedro Requejo Llanos y defendida por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, y estimando en parte la demanda formulada por D. Selvio Andrés Alonso, debemos condenar y condenamos a D. Agustin Sedano Vallejo y su esposa D.ª Ana Cuesta, y a la entidad aseguradora «Cervantes, S. A.», a que satisfagan al actor la cantidad de sesenta y seis mil

cien pesetas; sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Agustín Sedano Vallejo y su esposa D.ª Ana Cuesta, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leida a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

Tumanes Lope

Núm. 363.—858.00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León

Hace saber: Que en autos 242/75 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León D. Juan Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Evelio Caurel Incógnito representado por el Letrado D. Angel Cruz y de otra como demandados Enesa, Mutualidad Laboral de la Construcción, Montañas del Sur, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro no comparecientes en juicio y Fondo Compensador, representada por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre revisión incapacidad silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Evelio Caurel Incógnito debo declarar y declaro que desde el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y por agravación de la silicosis que ya venía padeciendo se encuentra aquél en situación de incapacidad permanente y absoluta para toda actividad; y en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales, como subrogado en las obligaciones de las empresas Enesa y Montañas del Sur y de la Mutualidad Laboral de la Construcción a que desde dicha fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del cien por cien de una base de treinta y seis mil quinientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos al año con las mejoras que procedan y se absuelve de la deman-

da al Fondo de Garantía y al Servicio de Reaseguros.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación

en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la Aseguradora de Montañas del Sur, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan F. García Sánchez. 849

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

Cantón de la Holga Villaverde y Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar el dia 29 del mes en curso, en casa de José González Fernández, en primera convocatoria a las tres y de no reunirse mayoría a las cuatro de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior que presenta el Sindicato.

3.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior que

presenta el Sindicato.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

5.º Asuntos varios, y 6.º Ruegos y preguntas.

Villaverde, a 2 de febrero de 1976.-El Presidente, José González.

495 Núm. 389.—319,00 ptas.

#### FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

VENTA DE MADERA

Hasta el día 10 de marzo próximo se admiten ofertas al concurso de venta de un extraordinario lote por su calidad y tamaño de unos 314 chopos y 60 alisos, situados en la finca Granja la Campaza, en término de Veguellina de Orbigo, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2, León, o en el Colegio de la Institución, en Hospital de Orbigo.

León, 12 de febrero de 1976.—El Presidente (ilegible).

riesidente (negi

Num. 357.—165,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976